INFORMACION DEL CONTRATO:

Fecha presentación:		23/11/2021	
Número del contrato y año: 478 - 2021		Persona Natural	
		Persona Jurídica	X
Período del informe:	Fecha de Inicio período: 1/08/2021	Fecha terminación período: 31/08/2021	
Número de Informe:		03	
Nombre del contratista:		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SA NIT: 900431030-5 Representante Legal: **DAVID ALEXANDER COY FERRER** C.C.72000424 Barranquilla	
Nombre del Supervisor o de la interventoría:		**PEDRO ALBERTO PINZON MONTERO**	
Nombre de la dependencia:		Subgerente de Operaciones de la Gerencia de IDECA	
Valor por pagar en el período:		$ 10,141,639.00	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **Obligaciones Generales**

Obligaciones Generales
1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, en el pliego de condiciones y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) (parafiscales si hay lugar a ello). Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la UAECD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad con la Unidad y con las personas que tengan relación con la ejecución del objeto del contrato.
6. Suscribir un acuerdo de niveles de servicio (cuando aplique)

7. Leer, conocer y dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la Unidad.
8. Contar con un plan de continuidad de negocio en caso de ser un proveedor catalogado como crítico para la Unidad. (cuando aplique)
9. Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada

Reporte del pago al sistema de seguridad social		
No Planilla: 94225223287	Mes: agosto	Fecha de pago: 6/08/2021

Plan obligatorio de salud:	**Sistema pensional:**	**Riesgos Laborales**
Entidad: SANITAS	Entidad: PORVENIR	Entidad: COLMENA

2. **Actividades desarrolladas en el mes para el cumplimiento de las obligaciones generales**

1. En desarrollo del contrato 478 de 2021, se han realizado las actividades de seguimiento y revisión de los contrato objeto de interventoría, cumpliendo con lo previsto en los estudios previos, en el pliego de condiciones y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Frente al Contrato de Interventoría No 478 de 2021 - **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS –** se presentaron las pólizas correspondientes, por parte de la entidad se solicitó se procediera a la corrección por un día más de los plazos establecidos, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio. Se efectuaron las modificaciones correspondientes de las pólizas y nuevamente fueron enviadas a la oficina asesora jurídica las cuales fueron aprobadas y subidas en SECOP. https://drive.google.com/drive/folders/1NX_22stT0ogV6M7noBxNs-FFPVnhDHcZ?usp=sharing
3. En cuanto a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social anexamos el respectivo certificado y planilla. https://drive.google.com/drive/folders/1NX_22stT0ogV6M7noBxNs-FFPVnhDHcZ?usp=sharing
4. Hasta la fecha el contratista no ha recibido peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. La empresa contratista suscribió acuerdo de confidencialidad con la Unidad. La empresa contratista suscribió contrato de prestación de servicios con cada uno de los profesionales que hace parte del Equipo Mínimo para la ejecución del objeto contractual, señalando en la cláusula 9° el respectivo compromiso de confidencialidad.
6. Esta obligación no aplica para este contrato.
7. Socialización con el Equipo Mínimo de Trabajo de las políticas de seguridad de la información de la Unidad.
8. Esta obligación no aplica para este contrato.

3. **Obligaciones Específicas**

3.1. **Obligaciones Administrativas**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO
1. Atender y dar respuesta a la UAECD en un término no mayor a 5 días hábiles, en todos los asuntos de orden financiero, administrativo, técnico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato objeto de Interventoría.	A la fecha se han recibido los siguientes oficios por parte de UAECD y se les ha dado respuesta en un término no mayor a 5 días hábiles así: 1. Mediante Oficio No. 043 de fecha 2/08/2021, NISSI SAS envía entrega shape de los puntos de revisión de la restitución producto1. 2. Mediante Oficio No 044 de fecha 02/08/2021 NISSI SAS envía presentaciones de reunión de seguimiento 02/08/21. 3. Mediante oficio No 052 de fecha 9/08/21 por parte de NISSI SAS se dio respuesta al porcentaje de avance manifestado en la segunda prórroga contrato 018 de 2021.

	4. Mediante oficio 054 de fecha 11/08/2021 se presentó por parte de NISSI SAS a la UAECD entrega de las presentaciones técnicas reunión 10/08/21. 5. Mediante oficio No 055 de fecha 11/08/2021 se entregaron por parte de NISSI SAS la entrega de conceptos técnicos. 6. Mediante Oficio 056 del 12/08/2021 se entrega la entrega de shape de los puntos de revisión fotogramétrica por parte de NISSI SAS. 5. Mediante oficio No 057 de fecha 13/08/2021 NISSI SAS la radicación de las correcciones de los informes mensuales de julio-21. 6. Mediante oficio No 058 de fecha 13/08/2021 NISSI SAS entrega el avance de las fotografías del área de Palmira. 7. Oficio 059 de fecha 15/08/2021 NISSI SAS entrega oficio expedido por IGAC en referencia a la homologación de capas. 8. Oficio 063 de 18/08/21 NISSI SAS manifiesta retrasos en la ejecución del cronograma por parte de Isatech en el desarrollo del contrato durante la prórroga solicitada. 9. Oficio 064 de 18/08/21 NISSI SAS entrega de los puntos de control, chequeos implementados y verificación de la exactitud posicional. 10. Oficio 065 de 19/08/21 NISSI SAS presenta Solicitud de la segunda prórroga contrato 018 de 2021. 11. Oficio 066 de 19/08/21 NISSI SAS presenta corrección de la solicitud de la segunda prórroga del contrato 018 de 2021. 12. Oficio 068 de 20/08/21 NISSI SAS entrega el enlace repositorio de descarga de los productos del contrato 018 de 2021. 13. Oficio 070 de 20/08/21 NISSI SAS entrega incapacidad Pedro Sandoval. 14. Oficio 072 de 23/08/21 NISSI SAS entrega la corrección de los informes correspondientes a junio-21. 15. Oficio 073 de 23/08/21 NISSI SAS entrega copia de los contratos del personal vinculados a la ejecución del contrato 478 de 2021. 16. Oficio 075 de 24/08/21 NISSI SAS solicita información a UAECD en referencia a los informes finales del contrato 018 de 2021. 17. Oficio 078 de 26/08/21 NISSI SAS entrega enlace definitivo repositorio de los Productos 2 y 3 contrato 018 de 2021. 18. Oficio 080 de 26/08/21 NISSI SAS entrega corrección enlace definitivo repositorio de los Productos 2 y 3 contrato 018 de 2021. 19. Oficio 082 de 28/08/21 NISSI SAS entrega los informes definitivos y aprobación productos 2 y 3 contrato 018 de 2021. 20. Oficio 084 de 30/08/21 NISSI SAS presenta observaciones al cronograma Aeroestudios contrato 479 de 2021. https://drive.google.com/drive/folders/1R3_E4jLKril-ZJ4M98FLgh0NCuKRSSHe?usp=sharing
2. Mantener permanente comunicación con el supervisor de la UAECD y coordinar cuando a ello haya lugar todas las acciones para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato objeto de Interventoría	Desde la firma del acta de inicio del contrato 478 de 2021 (8/06/21), se han mantenido comunicaciones permanentes con la Supervisión del contrato, mediante la utilización de oficios, llamadas telefónicas referentes al desarrollo de actividades, solicitudes y respuesta a requerimientos.
3. Verificar y certificar mensualmente la dedicación del personal en las actividades establecidas en el contrato objeto	**Contrato 018-2021 Isatech:**

de Interventoría. Exigir al contratista el cumplimiento de los requisitos determinados en la normatividad vigente cuando en su equipo de trabajo tenga personal extranjero.	Se verificó los contratos suscritos con el personal mínimo para la ejecución del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1oEUIaNR27AXL_qEB4sp1GlOlL3bxjvB9?usp=sharing **Contrato 479 -2021 Aeroestudios:** Revisado los documentos contractuales evidenciamos que no tiene requerimiento de personal mínimo para la ejecución del contrato, sin embargo se verifico vinculación del personal directo contratado por Aeroestudios para la ejecución del contrato 479 de 2021. https://drive.google.com/drive/folders/1UWqG1_Gqq-_Jbs_IJD4cHjzUjd17FWXX?usp=sharing
4. Realizar el balance financiero y técnico de la ejecución del contrato para efectos de la liquidación del contrato objeto de Interventoría de acuerdo con el procedimiento establecido por la UAECD.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha realizado actividad respecto a esta obligación.
5. Verificar el pago y los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal del contrato objeto de Interventoría; así como constatar el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se realiza verificación de los aportes de seguridad social del personal Isatech. https://drive.google.com/drive/folders/10OCDl0h-lwjJYo8qV6HvFNqUxy5PjCXf?usp=sharing **Contrato 479 -2021 Aeroestudios:** Revisado los documentos contractuales evidenciamos que no tiene requerimiento de personal mínimo para la ejecución del contrato, sin embargo se aporta información de planillas de aportes de pago de seguridad social. https://drive.google.com/drive/folders/1z-0jeoNtQGedec49r9iDCHAhnwaY-TYD?usp=sharing
6. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en iguales o mejores condiciones cuando fuere necesario. En todo caso si el personal fue objeto de puntuación, su remplazo deberá cumplir con las calidades que fueron objeto de ponderación	**Contrato 018-2021 Isatech:** A la fecha y para el periodo del presente informe se verifico por parte de NISSI SAS que el personal y equipo ofrecido se encuentra vigente la vinculación del personal ofrecido para la ejecución del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1Gx-0pbvkg148ikYVxWIiDFh2XdHJuEgu?usp=sharing **Contrato 479 -2021 Aeroestudios:** Esta obligación no aplica, toda vez que no requiere un equipo mínimo.
7. Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos exigidos por las autoridades administrativas, judiciales o entes de control, que guarden relación con la ejecución o liquidación del contrato objeto de Interventoría	Para el periodo objeto del presente informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no tiene notificación de solicitudes emitidas por autoridades o entes de control referente a la ejecución del contrato 018 de 2021 Y 479 de 2021.
8. Garantizar la publicación de los documentos del contrato objeto de Interventoría en las plataformas correspondientes de acuerdo con la ley y remitir a la UAECD la documentación original con sus respectivos soportes, para que repose en la carpeta contractual.	Para el periodo objeto del presente informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no se ha realizado por parte de la Interventoría publicación de documentación referentes al contrato 478 de 2021. Sin embargo en el siguiente enlace se encuentra información al respecto debido a prorroga en el contrato 018 de 2021.

	https://drive.google.com/drive/folders/1Qew_ofebixBYuAuXLaQLb3DRPH9fp7gn?usp=sharing
9. Controlar el archivo de Interventoría con la finalidad de integrar un expediente ordenado en concordancia con la ley de archivos del desarrollo del contrato y la tabla de retención documental de la UAECD, así como remitir el original de todos estos documentos al supervisor	Se tiene registro documental en archivo de los aspectos relacionados a la fecha. Almacenamiento de documentos en medios físicos y magnéticos en Oficinas Ingeniería y Construcciones Nissi SAS. En el siguiente enlace.se evidencia registro de esta obligación. https://drive.google.com/drive/folders/1QddivYMgX4wgr1-NhaT97DcFm7Vm4qPD?usp=sharing

3.2. Obligaciones Financieras

Obligaciones Específicas	Seguimiento
1. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato objeto de Interventoría.	**CONTRATO 018 – 2021**: Se hace verificación de las facturación emitida en el mes de Agosto del 2021 con respecto a las facturas correspondiente al pago determinado al pago No. 3 y No. 4, se detallan las los conceptos de acuerdo a las condiciones de pagos consagradas en el pliego de condiciones y el Contrato No. 018 de 2021; se realiza la verificación con respecto al plan de pagos que determina el contrato y este cumple con los requisitos ahí estipulados. https://drive.google.com/drive/folders/1Qc0tmuXQ2RModscWuME9n6UJKLTD1uHi?usp=sharing **CONTRATO 479 – 2021:** Durante el periodo no existe acción sobre esta actividad por no existir avance de aprobación técnica aprobado.
2. Efectuar la planeación de los pagos dentro de las fechas establecidas por la UAECD para el reporte del PAC según la programación de entregables del contrato objeto de Interventoría.	**CONTRATO 018 – 2021:** Se proyecta para el próximo 6 de Septiembre la Emisión por parte del Contratista de los pagos No. 1 y 2 correspondientes al 40% del valor del Contrato, soportados con el VoBo del Área técnica de la Interventoría por la entrega final de los productos correspondiente los pagos en plena satisfacción del Producto No. 1. **CONTRATO 479 – 2021:** Durante el periodo no existe acción sobre esta actividad por no existir avance de aprobación técnica aprobado.
3. Revisar y aprobar las cuentas de cobro o facturación que presente el contratista sobre quien se ejerce la Interventoría de acuerdo con los procedimientos establecidos y fechas determinadas por la UAECD y en **estricto cumplimiento de las normas que regulan la** materia.	**CONTRATO 018 – 2021:** Se aprueba la emisión de la facturación correspondiente a la facturación de los productos No. 1, 2, 3 y 4 correspondiente al 80% del valor del contrato en el mes de Septiembre por valores así: 1. $ 190.775.884 2. $ 190.775.784 3. $ 190.775.784 4. $ 190.775.884 https://drive.google.com/drive/folders/1QSmuEai8NI7txXf9o7-n55W4gukPbO60?usp=sharing

	CONTRATO 479 – 2021: De acuerdo al plan de trabajo el primer pago está proyectado para el mes de noviembre posterior a la aprobación Técnica.
4. En el evento de una modificación en tiempo al contrato principal, el interventor deberá manifestar por escrito a la UAECD que el contrato se encuentra soportado financieramente, con la exposición de la debida justificación.	**CONTRATO 018 – 2021:** Se efectuaron 2 prorroga en tiempo las cuales quedaron amparadas financieramente y con la respectiva viabilidad presupuestal para la ejecución técnica del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1QNRuFVxa6h-XAxkzOBHqwhgnCdq--K41?usp=sharing **CONTRATO 479 – 2021:** De acuerdo al plan de trabajo no se ha proyectado una adicción en tiempo hasta la fecha.
5. Presentar informes financieros a la supervisión cuando sean requeridos	**CONTRATO 018 – 2021:** A la fecha de cierre del mes agosto 2021, no se ha realizado cierre final del contrato 018 de 2021, la fecha de cierre septiembre 6 de 2021. **CONTRATO 479 – 2021:** De acuerdo al plan de trabajo técnico no se registra avance financiero.

3.3.1. **Obligaciones Jurídicas**

Obligaciones Específicas	Seguimiento
1. Verificar la consistencia, vigencia y suficiencia de las garantías exigidas de acuerdo con el contrato objeto de Interventoría y de ser necesario solicitar su modificación. Las pólizas deberán cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, por tanto, le corresponderá: i. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados de la garantía única y RCE. ii. Controlar los amparos de la garantía única y la vigencia de cada uno de ellos ante el posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato. iii. Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a la póliza cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones, para su correspondiente aprobación por el funcionario competente.	**Contrato 018-2021 Isatech:** 1.Con motivo de la prórroga solicitada por parte del Contratista y avalada por la Empresa de Interventoría NISSI SAS, con fecha 19 de agosto de 2021, el contratista realizó las correspondientes modificaciones a las pólizas las cuales fueron publicadas en la Plataforma de Secop II **https://drive.google.com/drive/folders/1y-uT4HkYmzEAWqyhcYRep6eHZir6_6YZ?usp=sharing** **Aeroestudios**: 1.El 17/08/2021, el contratista modificó las pólizas conforme a los requerimientos realizados por la firma interventora mediante oficio 032 de 23/07/2021. https://drive.google.com/drive/folders/1bgaIZtdwb9axI2gm5juunw9RLrB444LP
2. Sustentar por escrito las recomendaciones jurídicas que se hagan por su parte, frente al desarrollo del Contrato.	Para el período objeto de informe INGENIERIA CONSTRUCCIONES NISSI SAS. No se sustentó por escrito recomendaciones jurídicas frente al desarrollo del contrato.
3. Informar al supervisor del contrato de INTERVENTORÍA, para que a su vez informe a la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que	**Contrato 018-2021 Isatech:**

puedan afectar la ejecución del contrato dando el concepto que corresponda y las recomendaciones del caso.	Mediante oficio 023 de fecha 19/08/2021 se presentó por parte de NISSI SAS a la UAECD solicitud de Prórroga al contrato de Prestación de Servicios No 018 de 2021. https://drive.google.com/drive/folders/1z8dRgH7XqkIJBhK4w1bHrm9qJvkz6lAZ **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Mediante oficio 084 de fecha 30/08/2021 se presentó por parte de NISSI SAS a la UAECD observaciones al cronograma presentado por AEROESTUDIOS SAS, señalando la procedencia de la modificación de la cláusula de forma de pago https://drive.google.com/drive/folders/1kC4f8cKI1xuYuJoZuraOyVj2mF7uz9l7
4. Informar oportunamente a la UAECD sobre cualquier situación o irregularidad o causa del deficiente cumplimiento del contrato objeto de Interventoría. Frente al presunto incumplimiento o mora en las obligaciones pese a los requerimientos realizados al contratista corresponderá a la Interventoría generar los informes a los que haya lugar, con la debida fundamentación, a fin de que se imponga los correctivos o sanciones para que la UAECD pueda adelantar la actuación administrativa por presuntos incumplimientos o mora en la ejecución del contrato objeto de Interventoría. En virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el informe deberá hacer mención expresa y detallada de los hechos que soportan el presunto incumplimiento, se deberá enunciar de manera clara y específica las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrán derivarse para el contratista y la cuantificación de los perjuicios, aportando las pruebas de los requerimientos realizados al contratista. Parágrafo: Si el interventor no informa oportunamente a la UAECD de un posible incumplimiento del contrato vigilado o de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor	Para el período objeto de informe no se han presentado circunstancias objeto de irregularidad o deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones.
5. Solicitar a la UAECD que haga efectivas las garantías del contrato cuando haya lugar a ello y suministrar la justificación y documentación correspondientes	Para el período objeto de informe INGENIERIA CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha visto la necesidad de solicitar a UAECD hacer efectivas las garantías del contrato.
6. Exigir y requerir por escrito al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones en los eventos de retraso o de incumplimiento, estableciendo claramente las fechas en que las obligaciones deberán ser cumplidas	**Contrato 018-2021 Isatech:** Para el período de presentación de este informe y con ocasión a la terminación del contrato por vencimiento del plazo, la firma interventora verificó el cumplimiento de obligaciones generales y específicas. https://drive.google.com/drive/folders/1MxUMNAl09QXeDKajGOjQLy7PunTrGSZ

	Contrato 479- 2021 Aeroestudios: Mediante oficio 076 de 24/08/2021 la firma interventora requirió información sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales. https://drive.google.com/drive/folders/1nlw7ctuSWNfTWx8QsEoRorB1xbpzfBVL
7. Informar a la UAECD, cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico del contrato objeto de Interventoría, a fin de que se analice la situación y se adopten los mecanismos tendientes a actualizar o revisar los precios, para lo cual se deberá emitir concepto jurídico y soportado técnicamente, aportando las pruebas que dieron lugar a la alteración del equilibrio económico o financiero del contrato, cuando ello se requiera.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha evidenciado circunstancias que alteren el equilibrio económico de los contratos objeto de Interventoría.
8. Informar a la UAECD de todo daño que se cause a terceros, bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, con ocasión del desarrollo de este y adelantar las gestiones tendientes a velar porque el CONTRATISTA indemnice o asuma.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha tenido conocimiento sobre daños que se hayan causado a terceros, bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato y/o con ocasión del desarrollo de este.
9. Mantener indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a su personal, al personal de la entidad, a las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS ha mantenido indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a su personal, al personal de la entidad, a las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente a la UAECD sobre posibles hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la UAECD desarrolle las actividades correspondientes	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha tenido conocimiento de hechos ni circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato.
11. Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, en virtud de lo preceptuado en el segundo inciso del artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la UAECD, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual se ejercen las funciones de Interventoría, incluyendo la etapa de liquidación.	Para el período objeto de informe no se ha presentado supuestos responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinariamente, en virtud de lo preceptuado en el segundo inciso del artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la UAECD, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual se ejercen las funciones de Interventoría, incluyendo la etapa de liquidación.
12. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría	**Contrato 018-2021 Isatech** Con ocasión de la terminación del plazo del contrato se elaboró acta de liquidación del Contrato 018 de 2021 para tramitar ante la UAECD. https://drive.google.com/drive/folders/1LzX5UXR3mwLIMtx_B1lYmxwqQ4jV8KWF

	Contrato 479 – 2021 Aeroestudios Para el período objeto de informe los contratos objeto de Interventoría se encuentran en ejecución, por lo tanto no aplica esta actividad.
13. Acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse, por tanto, corresponderá a la Interventoría actuar de tal modo que, por causas a ella imputable, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; así mismo le corresponderá corregir los desajustes que pudieren presentarse.	Para el período objeto de informe no se ha acordado mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse, por tanto, corresponderá a la Interventoría actuar de tal modo que, por causas a ella imputable, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; así mismo le corresponderá corregir los desajustes que pudieren presentarse
14. Abstenerse de adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes, por tanto, deberá realizar el trámite pertinente ante la UAECD para la generación del documento modificatorio debidamente suscrito por el ordenador del gasto.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS se ha abstenido de adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
15. Abstenerse de solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; tampoco omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo o entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha solicitado ni recibido, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; tampoco ha omitido, denegado o retardado el despacho de los asuntos a su cargo o entrabado las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
16. Le está absolutamente prohibido a la Interventoría constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato; permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato o gestionar indebidamente, a título personal o de la persona jurídica asuntos relativos con el contrato; así mismo le está prohibido exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato o exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.	Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no se ha constituido en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato; no ha permitido el acceso a terceros a la información del Contrato o gestionar indebidamente; así mismo tampoco ha exigido al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato o exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
17. Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y en cumplimiento de la Ley.	Para el período objeto de informe se ha cumplido con las obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y en cumplimiento de la Ley.

3.3.2. **Obligaciones técnicas**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO
1. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato sobre el cual ejerce la interventoría, en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás especificaciones técnicas exigidas por	**Contrato 018-2021 Isatech:** Oficio 042 ISA 02/08/21 Entrega de revisión fotogramétrica producto1. Oficio 045 ISA 02/08/2021 Observaciones metadato Oficio 048 ISA 03/08/2021 Entrega de revisión fotogramétrica producto3. Oficio 049 ISA 06/08/2021 Revisión informes de avance mensual Oficio 050 ISA 07/08/2021 Revisión restitución fotogramétrica producto2

la UAECD.	Oficio 051 ISA 07/08/2021 Revisión base de datos cartográfica producto2 Oficio 053 ISA 10/08/2021 Revisión producto lidar y base de datos cartográfica producto3 Oficio 057 ISA 12/08/2021 Entrega de revisión base de datos cartográfica producto2 Oficio 060 ISA 15/08/2021 Oficio instituto geográfico Agustín Codazzi Oficio 061 ISA 15/08/2021 Entrega revisión producto3 fotogramétrica Oficio 062 ISA 18/08/2021 Oficio retraso ejecución del cronograma prorroga contrato No.018 de 2021. Oficio 067 ISA 19/08/2021 Oficio solicitud link o enlace cargue de productos definitivos Oficio 069 ISA 20/08/2021 Entrega revisión base de datos cartográfica producto2 Oficio 071 ISA 21/08/2021 Entrega revisión aprobación definitiva producto2 fotogramétrica producto cartográfico 2 y 3 Oficio 074 ISA 24/08/2021 Entrega revisión lidar Oficio 083 ISA 30/08/2021 Entrega definitiva producto1. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RCWNPXwRbNIyTRLT8LzGH22xnho0DnwJ **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Oficio 047 AE 03/08/21 Entrega informe revisión de avance 3. Oficio 076 AE 24/08/2021 Requerimiento información No.4 Oficio 077 AE 25/08/2021 Entrega avance técnico y plan de gestión Oficio 079 AE 25/08/2021 Notificación no aprobación del cronograma Oficio 081 AE 26/08/2021 Requerimiento información No.5 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RBflq_rcfeRRrdqSb0RQaufMB_9pibXp
2. Presentar un plan de gestión para el desarrollo de la interventoría conforme a lo establecido en el anexo técnico, en el marco del plan de trabajo y cronograma del contrato objeto de interventoría.	Se almacena el último plan de gestión conforme a las observaciones de la UAECD y según lo establecido en el anexo técnico el día 29/07/2021, en el marco del plan de trabajo. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11NkSbyjl3C_vdVucWwHTIPtCV7K-aOcV **Contrato 018-2021 Isatech:** Mediante oficio No UAECD 066 de fecha 19/08/2021 se hace la entrega del ajuste al cronograma de Ingeniería y Construcciones Nissi con motivo de la segunda prórroga solicitada. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11NkSbyjl3C_vdVucWwHTIPtCV7K-aOcV **Contrato 479 -2021 Aeroestudios**

	Durante el mes de agosto no se ha aprobado el cronograma presentado por la empresa contratista Aeroestudios.
3. Verificar y aprobar todos los equipos a emplear por el contratista, incluyendo las sesiones y/o certificado de calibración de los instrumentos para la captura de información, comprobando que se cumpla con lo especificado por el fabricante para la generación de los productos, así como del plan de vuelo en caso de presentarse. Esta obligación sólo aplica en los casos en que se presenten cambios y/o adiciones de plataformas aéreas y/o sensores dentro de la ejecución del contrato y/o se venza el certificado de calibración de los sensores especificado por el fabricante, para este último caso basta con verificar y adjuntar, el informe técnico los certificados actualizados (esto aplica para la toma de datos aéreos por aeronaves tripuladas y no tripuladas	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se almacena la visita técnica realizada el día 15 de Julio de 2021 se verificaron y aprobaron todos los equipos, certificados de calibración y el plan de vuelos. Se hace verificación del Plan de vuelo y Certificados de Calibración https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RMDkBRYU9mxnT1ubX_MNg93v1S6tbP-6 **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Durante la visita técnica realizada el día 5 de Agosto de 2021 se verificaron y aprobaron todos los equipos, certificados de calibración y el plan de vuelos. Se hace verificación del Plan de vuelo y Certificados de Calibración https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RM3QHMN8Xls5sg3sc3Q_4QDlh2pGvw8V
4. Verificar que el contratista en el caso de emplear imágenes y/o fotografías de archivo, cumpla con la resolución temporal según sea la zona geográfica.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se utilizaron fotografías aéreas de archivo capturadas en el año 2019, esta información se evidencia y verifica en el archivo tiff de cada fotografía, así como en el documento Anexo Técnico del proceso en el cual se indica que “La UAECD entregará las imágenes capturadas en 2019, junto con el respectivo archivo de aerotriangulación, certificado de calibración y la ortoimágen generada como insumo para la restitución”. Por lo cual, la temporalidad es conforme. Para lo cual la interventoría da aprobación mediante el proceso de revisión de Producto 1 (resolución espacial) https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RPi0r9AE5Z2SMTATLuAiLcQ_5JYI5R8 **Contrato 479 -2021 Aeroestudios**

	El jueves 26 de agosto Aeroestudios da Respuesta al Requerimiento Información No. 4, oficio No. 076 AE del 24/08/2021: Se informa a la interventoría que se utilizarán imágenes satelitales de archivo en las áreas definidas para escala 1:25.000, mientras que las áreas en las áreas definidas para escala 1:1.000 y 1:10.000 se realizará captura de información fotogramétrica. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RNWzWuZFgSSTUOsKqWrXoGcYda7zTwn6
5. Verificar que el contratista cuente durante el período de ejecución del contrato, con las respectivas autorizaciones para la operación aérea en la modalidad de aerofotografía y captura de información por medio de sensores remotos, debidamente expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- UAEAC, Fuerza Aérea Colombiana – FAC y cualesquiera que se requiera.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se hace entrega de las respectivas autorizaciones, dando cumplimiento con lo establecido. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RhNiFuSZ0_XP5nXTWmrk86iBAVMj26k_ **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Se entrega autorización para el área 1 de Palmira, para el área de Santa Rosa se hace entrega de la autorización con vigencia hasta el 11/08/2021. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RRHgxp2689KZG1dZWVor-_EggrFtgIdb
6. Informar de manera inmediata a la UAECD en los casos en los que no se cuente con las autorizaciones requeridas para las operaciones de campo incluidas las operaciones aéreas), lo anterior para dar inicio a las acciones necesarias que garanticen su cumplimiento.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Durante la ejecución del contrato no se presentaron restricciones en cuanto a la obtención de autorizaciones o permisos para el desarrollo de las operaciones en campo, como evidencia se anexan las autorizaciones de vuelo emitidas por la Fuerza Aérea Colombiana durante la ejecución del proyecto. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RohW0HOYDKYnUkvMOPW1SjWd0Fpikz_0 **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Desde el 02/06/2021, se ha venido gestionando el permiso de vuelo ante la Fuerza Aérea Colombiana para el municipio de Palmira, el cual ha sido solicitado el nuevamente el 03/06/2021, por oficio el 21/06/2021, donde se divide en 2 áreas y se logra permiso para el área 1. El 06/07/2021, se realiza nuevamente trámite para área 2, ante tanta negativa se solicita el apoyo a la UAECD. https://drive.google.com/drive/folders/1Rixw0NE6KIjdlA4Sgs2oZB4kxhX7Izig?usp=sharing
	Contrato 018-2021 Isatech:

7.Revisar, hacer estricto seguimiento, control y exigir el pleno cumplimiento del plan de trabajo, plan de vuelo, cronograma de actividades o cualquier otro documento que se establezca y se apruebe para el seguimiento de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los insumos existentes mencionados en el anexo técnico. En caso de requerirse modificación a alguno de estos, el interventor debe revisar, aprobar e informar a la UAECD.	Se está efectuando conforme a las actividades señaladas en el numeral 1 del presente informe. Se almacena Plan de Vuelo, Plan de Gestión y se hace revisión del Cronograma. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RtKLAMzcjCO-W2xvI0bvEp9yfTQxcwgC **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Se está efectuando conforme a las actividades señaladas en el numeral 1 del presente informe. Se almacena Plan de Vuelo y se hace revisión del Cronograma Con fecha 11/08/2021 Se envían observaciones al cronograma Con fecha 25/08/2021 Se envían concepto técnico al cronograma https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Rt85-olu0LcgQgMDQZNblUzesc70-M2h
8. Realizar el control y vigilancia del cumplimiento a las certificaciones de aeronavegabilidad con sus respectivos requisitos otorgados en debida forma por las autoridades competentes para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contrato sobre el que se ejerza interventoría.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se hace entrega de las respectivas certificaciones, dando cumplimiento con lo establecido. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RzvPrcGkYElbXFtk87HT71NzKwX1gFqO **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Se hace entrega de las respectivas certificaciones, dando cumplimiento con lo establecido. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RxSzSGDmTTBH40cV6vzUW8qJmDyqMhaP
9. Coordinar con el contratista las visitas técnicas necesarias con el fin de verificar la operación del contrato objeto de la interventoría, para ello deberá garantizar la disponibilidad de los profesionales presentados en su propuesta, e incluir su resultado en el informe técnico.	**Contrato 018-2021 Isatech:** En reunión de fecha 8 de julio de 2021 se coordinó la VISITA TÉCNICA para ser realizada el día 15 de julio de 2021-08-02 Con fecha 15 de julio de 2021 se llevó a cabo la Visita Técnica en las instalaciones de ISATECH CORPORATIONS SAS https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SBRxGOhNjUIm1SH-I5Lly2n5Iq2KSXk8 **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Con fecha 5 de Agosto de 2021 se llevó a cabo la Visita Técnica en las instalaciones de AEROESTUDIOS https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1S5MWLS8I4nKCsxrhAN7lODcuTQ7NEUMZ

10. Exigir y verificar que el contratista presente semanalmente el análisis y conclusión de las condiciones hidrometeorológicas diarias (condiciones necesarias para la captura de datos aéreos), con base en los reportes expedidos por la autoridad nacional competente, imágenes satelitales, reportes meteorológicos, y cualesquiera que pueda complementar dicho informe, anexando los soportes.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se almacenan todos los respectivos análisis, dando cumplimiento con lo establecido. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SEvhR7hPmcM9cNvG6uVf2qLNAIV41pal **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Se hace entrega de los respectivos análisis, dando cumplimiento con lo establecido. Se hace revisión de todos los informes meteorológicos https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SCtlrupEVABC13ZQetqjs1TzkwdUjdUb
11. Revisar, evaluar y aprobar en cada una de sus etapas los procesos, productos técnicos e informes elaborados por el contratista relacionado con los productos objeto del contrato y demás productos ofertados por el contratista, de acuerdo con los documentos contractuales.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Se recibió el Producto 1, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 4 PRODUCTO UNO_AGOSTO Se recibió el Producto 1, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 5 PRODUCTO UNO AGOSTO Se recibió el Producto 1, para el cual se emite Informe de Revisión 3_Informe Revision Proceso Fotogrametrico_Producto1_v3_Agosto Se recibió el Producto 1, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME RESTITUCION FOTOGRAMETRICA PRODUCTO 1 DIGITAL_V3_Agosto Se recibió el Producto 1, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME RESTITUCION FOTOGRAMETRICA PRODUCTO 1 DIGITAL_V4_Agosto Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 3 PRODUCTO DOS_AGOSTO Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 4 PRODUCTO DOS_AGOSTO Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 5 PRODUCTO DOS_AGOSTO Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 6 PRODUCTO DOS_AGOSTO Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión PROCESO FOTOGRAMETRICO PRODUCTO 2 VERSION 3_AGOSTO

	Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME RESTITUCION FOTOGRAMETRICA PRODUCTO 2 DIGITAL_5F_Agosto Se recibió el Producto 2, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME RESTITUCION FOTOGRAMETRICA PRODUCTO 2 DIGITAL_8F_Agosto Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 2 PRODUCTO TRES_AGOSTO Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión REVISION No. 3 PRODUCTO TRES_AGOSTO Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME EXACTITUD POSIIONAL PRODUCTO 3 VERSION 1_AGOSTO Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME EXACTITUD POSIIONAL PRODUCTO 3 VERSION 2_AGOSTO Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión Informe_Revision_Proceso_Fotogrametrico_Producto3_V2_AGOSTO Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión INFORME RESTITUCION FOTOGRAMETRICA PRODUCTO 3 DIGITAL_7F_Agosto Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión Informe Revisión LiDAR_8_Agosto_V1 Se recibió el Producto 3, para el cual se emite Informe de Revisión Informe Revisión LiDAR__Agosto_V2 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SQ-GojqQl3d0BwNg8RqI6p08nvOsPANS **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Se recibió Informes de Avance Aeroestudios, para el cual se emite Informe de Revisión, Informe_de_Revision_Aeroestudios_Informe_de_Avances_V3 Se recibió Informes de Avance Aeroestudios, para el cual se emite Informe de Revisión, Informe_de_Revision_Aeroestudios_Informe_de_Avances_V4 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SMQvWs8nNJ9wdgmaMUIiU7trCn5K0tux

12. Verificar que el contratista realice el almacenamiento digital de la información de trabajo con los soportes de seguridad requeridos, para evitar la pérdida parcial o total de la información.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Durante la visita técnica realizada el día 15 de julio de 2021 se verificaron y aprobaron todos los equipos, de almacenamiento para evitar la pérdida parcial o total de la información. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SSXn-evj4oI3eQlTyRbZd4prvdH_nYf3 **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Durante la visita técnica realizada el día 5 de agosto de 2021 se verificaron y aprobaron todos los equipos, de almacenamiento para evitar la pérdida parcial o total de la información. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SQWCTMZLfUgrXHFAldE3sQZwUUEBYqR5
13. Apoyar activamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría, presentando propuestas de posibles soluciones a los inconvenientes que se presenten.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS, en calidad de interventor, ha realizado las actividades pertinentes apoyando al contratista en las diferentes consultas relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
14. Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar, con ocasión a la ejecución del contrato y que en ejercicio de la interventoría correspondan para el correcto seguimiento, a saber: a) Actas de recibo a satisfacción de cada uno de los componentes del proyecto correspondiente a los productos parciales y finales entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de interventoría, en los formatos establecidos por la UAECD. b) Suscribir las actas de suspensión y reinicio de actividades, una vez sea autorizado por la UAECD. c) Actas de reunión con informes de avances a efectos de controlar el desarrollo del objeto. d) Acta de liquidación final, e) todas aquellas que sean necesarias en el desarrollo del contrato	**Contrato 018-2021 Isatech:** https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1T6KBbhGAl91FsJCVotERU1vXJVr7h20m **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1T4CUmjwtsZqxmq6INdWIv3jj8GVPbHbB
15. Emitir concepto y recomendación a la UAECD sobre la necesidad de prórrogas, modificaciones, o adiciones al contrato, así mismo informar y exponer los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato para que la UAECD proceda con la elaboración y suscripción del acta correspondiente. Avalar toda modificación al contrato objeto de interventoría justificando jurídica, técnica y	**Contrato 018-2021 Isatech:** Mediante oficio 066 de fecha 19/08/2021 se presentó por parte de NISSI SAS a la UAECD solicitud de Prórroga al contrato de Prestación de Servicios No 018 de 2021. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1TIg2rv3hOu01o9ovuLxUc6nWKM8paN8J

económicamente su necesidad y viabilidad. En ningún caso se podrán requerir modificaciones para convalidar presuntos incumplimientos.	**Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Se emite Concepto Técnico en relación a la no aprobación del cronograma https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1T9T9srGH-pexgXlTW9KwqVhj7rfxjvhx
16. Estudiar y conceptuar los requerimientos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero realizados por el contratista principal y en caso de su procedencia, justificar y solicitar a la UAECD las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Con fecha 18 de Agosto de 2021 por parte de ISATECH CORPORATION SAS se presenta por escrito la solicitud de prórroga para ser avalada por la Empresa de Interventoría y remitir a la UAECD https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1TPIV5-wD2rlB8rZ3nplaX_TOEjKFmfa2 **Contrato 479 -2021 Aeroestudios:** Para el período objeto de informe INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS no ha realizado actividad respecto a esta obligación.
17. Informes técnicos mensuales de interventoría, los cuales deben contener el avance y seguimiento de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, imprevistos, limitaciones y sugerencias para ajustar los cronogramas de acuerdo con los plazos previamente establecidos y/o las modificaciones y adiciones oportunas a que haya lugar de acuerdo con las condiciones particulares. El informe deberá incluir las pruebas de calidad realizadas a los productos aprobados en el período. Anexando los informes semanales de análisis y conclusiones	**Contrato 018-2021 Isatech:** Con fecha 27 de septiembre de 2021 se presentan por parte de la Empresa de interventoría NISSI SAS los siguientes informes para el período comprendido entre el 1 al 31 de Agosto de 2021: 1. Informe Mensual 2. Informe Técnico 3. Informe Ejecutivo 4. Informe semanal https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1TVv4Fpt1AsyP-5B9CJPUdmlSkGoIp8Wg **Contrato 479 -2021 Aeroestudios** Con fecha 27 de septiembre de 2021 se presentan por parte de la Empresa de interventoría NISSI SAS los siguientes informes para el período comprendido entre el 1 al 31 de Agosto de 2021: 1. Informe Mensual 2. Informe Técnico 3. Informe Ejecutivo 4. Informe semanal https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1TRpAxo6I2IJ83gsIH6sxCKw6apP_q011
18. Informes ejecutivos mensuales sobre el avance y la ejecución del contrato objeto de interventoría durante la ejecución del presente contrato.	**Contrato 018-2021 Isatech:** Con fecha 27 de septiembre de 2021 se presentan por parte de la Empresa de interventoría NISSI SAS los siguientes informes para el período comprendido entre el 1 al 31 de Agosto de 2021: 1. Informe Ejecutivo https://drive.google.com/drive/u/1/folders/19wHjbXE3KW-Vf9nNJypgF8BVckvlVIlA

	Contrato 479 -2021 Aeroestudios Con fecha 24 de septiembre de 2021 se presentan por parte de la Empresa de interventoría NISSI SAS los siguientes informes para el período comprendido entre el 1 al 31 de Agosto de 2021: 1. Informe Ejecutivo https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16rqMfNWUxT0NDrouvtQAld2_JSS-Jx9R



DAVID ALEXANDER COY FERRER
C.C. 72000424 Barranquilla
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS
Representante Legal

3. **Concepto y aprobación de la supervisión**

(En este espacio la supervisión debe conceptuar sobre el avance en el cumplimiento del contrato)

(En el evento que la supervisión sea reasignada anexar el informe de entrega o acta de reunión o cualquier otro documento que se haya generado por el supervisor saliente, indicando el estado en que quedó el contrato.)

Visto Bueno y Aprobación del Supervisor o Representante Legal de la Interventoría